

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 144** *Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la reseña del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Banco de España en materia de protección y escolta.*

El Director General de la Policía y la Subgobernadora del Banco de España han suscrito un convenio en materia de protección y escolta.

Dados los perjuicios que el acceso a la información contenida en el citado convenio podría ocasionar, y con el fin de garantizar la confidencialidad y la seguridad de las operaciones y apoyos objeto del mismo, dispongo, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

#### ANEXO

#### **Convenio entre el Banco de España y la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía), en materia de protección y escolta**

Este convenio persigue establecer el marco regulador de la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Banco de España, por lo que se refiere a la determinación de la dotación de medios necesarios y a la delimitación de cobertura de gastos derivados de dicha colaboración.

El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. F. (Resolución de 28 de noviembre de 2024), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.–La Subgobernadora del Banco de España, Soledad Núñez Ramos.